

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

20438 *Resolución de 29 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acuerdo de actualización salarial a partir de septiembre de 2021 del IX Convenio colectivo de la Ilunion Outsourcing, SA.*

Visto el texto del Acta en la que se contiene el acuerdo de actualización salarial a partir de septiembre de 2021 del IX Convenio colectivo de la empresa Ilunion Outsourcing, S.A. (código de convenio n.º 90012072011999), que fue suscrito con fecha 18 de octubre de 2021 por su Comisión Negociadora y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción de la citada Acta en el correspondiente Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad, con funcionamiento a través de medios electrónicos de este centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de noviembre de 2021.–La Directora General de Trabajo, Verónica Martínez Barbero.

ACTA ADECUACIÓN SMI 2021 CONVENIO COLECTIVO ILUNION OUTSOURCING (CÓDIGO CONVENIO N.º 90012072011999)

Reunidos de una parte, en nombre y representación de Ilunion Outsourcing, S.A:

- José Velasco Rodríguez.
- Nuria Díaz Garrido.
- Luis Alonso Cristobo.

De otra parte, en nombre y representación de las personas trabajadoras de Ilunion Outsourcing, S.A, el Comité Intercentro:

- Juan Pedro Monje García.
- Juan Carlos Hernández Reina.
- José Miguel Díaz Rodríguez.
- Enrique Lucena Curado.
- Ysabel Requena Brito.

A fecha 18 de octubre de 2021, reunidos los miembros de la comisión negociadora del IX Convenio Colectivo de Ilunion Outsourcing, S.A., al objeto de actualizar las tablas salariales del anexo I del citado convenio, alcanzan por unanimidad el siguiente:

ACUERDO

Primero.

Actualizar las tablas salariales del anexo I del convenio colectivo a partir de 1 de septiembre de 2021 para adecuarlos al Salario Mínimo Interprofesional del año 2021, según las tablas que se anexan a esta acta.

Segundo.

Siendo de conformidad de ambas partes, acuerdan remitir la citada actualización a la Dirección General de Trabajo para su registro y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» autorizando a doña Almudena Prieto Torres, para realizar los trámites para su registro.

ANEXO I

Tablas salariales

Tablas salariales desde el 1 de septiembre de 2021

	Mensual	Anual
Grupo profesional 1:		
Director General.	1.873,98	26.235,71
Director/Gerente.	1.873,98	26.235,71
Titulado Superior o Medio.	1.170,00	16.380,00
Grupo profesional 2:		
Jefe de Servicios.	1.678,78	23.502,91
Supervisor de Servicios.	1.678,78	23.502,91
Coordinador de Servicios.	985,00	13.790,00
Inspector.	970,00	13.580,00
Grupo profesional 3:		
Oficial de Primera Administrativo.	1.010,00	14.140,00
Oficial de Segunda Administrativo.	980,00	13.720,00
Auxiliar Administrativo.	965,00	13.510,00
Grupo profesional 4:		
Jefe de Ventas.	1.080,00	15.120,00
Jefe de Equipo Comercial.	1.036,00	14.504,00
Ejecutivo/Consultor Comercial.	985,00	13.790,00
Vendedor/Promotor de ventas.	985,00	13.790,00
Grupo profesional 5:		
Auxiliar de Servicios.	965,00	13.510,00
Auxiliar de Servicios especializado.	965,00	13.510,00

Por la Dirección de la empresa.–Por la parte social.